



ANDY BESHEAR
GOBERNADOR

ORDEN EJECUTIVA

Secretario de Estado
Frankfort
Kentucky

2020-398
20 de mayo de 2020

ESTADO DE EMERGENCIA

El nuevo coronavirus (COVID-19) es una enfermedad respiratoria que causa síntomas que pueden variar entre muy leves hasta graves, incluso resultando en la muerte, y se han confirmado muchos casos del COVID-19 en el Estado de Kentucky.

La Constitución de Kentucky y los Estatutos Revisados de Kentucky, incluyendo el KRS Capítulo 39A, me facultan para ejercer todos los poderes necesarios para promover y garantizar la seguridad y protección de la población civil, incluyendo el poder de suspender los estatutos y reglamentos estatales, y de ordenar que los individuos abandonen el lugar de una emergencia. Bajo estos poderes, declaré por la Orden Ejecutiva 2020-215, el 6 de marzo del 2020, que existe un estado de emergencia en Kentucky. El 22 de marzo del 2020, firmé la Orden Ejecutiva 2020-246, ordenando el cierre de todos los negocios minoristas con ventas presenciales que no son vitales e imprescindibles. El 25 de marzo del 2020, firmé la Orden Ejecutiva 202-257, exigiendo el cierre de los negocios que no son vitales e imprescindibles excepto allí donde sea necesario que permanezcan abiertos para realizar las operaciones mínimas y básicas definidas en esa Orden.

A las personas de Kentucky se les anima a que permanezcan Saludables en Casa, lo que continuará ayudando a proteger a nuestra comunidad de la propagación del COVID-19. Por la misma razón, mientras la economía de Kentucky vuelva a abrir a través de fases, las personas y los negocios de Kentucky deben permanecer Saludables en el Trabajo. Continuando con la reapertura en el marco de la iniciativa Saludable en el Trabajo en Kentucky, es apropiado que a los negocios minoristas se les permita volver a abrir con ciertos requisitos, con sujeción a requisitos específicos para los negocios minoristas, además de los requisitos mínimos para todas las entidades en el Estado.

Orden

Yo, Andy Beshear, en virtud de la autoridad que se me ha conferido de conformidad



ANDY BESHEAR
GOBERNADOR

ORDEN EJECUTIVA

Secretario de Estado
Frankfort
Kentucky

2020-398
20 de mayo de 2020

con la Constitución de Kentucky y de lo dispuesto en el KRS Capítulo 39A, Ordeno y Mando mediante la presente lo siguiente:

1. A todos los negocios minoristas y presenciales en el Estado de Kentucky, incluyendo los negocios minoristas a los que se les exigió cerrar bajo la Orden Ejecutiva 2020-246, se les permitirá volver a abrir y permanecer abiertos a partir del 20 de mayo del 2020.
2. Todos los negocios minoristas y presenciales que tienen permiso para volver a abrir el 20 de mayo del 2020 deben implementar y cumplir con los requisitos mínimos para todas las entidades en el Estado de Kentucky bajo la Orden Ejecutiva 2020-323 e implementados por la Orden del 11 de mayo del 2020 del Gabinete para Servicios de Salud y de la Familia. La Orden del Gabinete y los requisitos mínimos para todas las entidades se pueden encontrar en <https://healthyatwork.ky.gov>.
3. Además de los requisitos mínimos para todas las entidades en el Estado bajo la Orden del 11 de mayo del 2020 del Gabinete para Servicios de Salud y de la Familia, todos los negocios minoristas y presenciales que tienen permiso para volver a abrir el 20 de mayo del 2020 deben, de conformidad con Órdenes del Gabinete para Servicios de Salud y de la Familia que implementan la presente Orden Ejecutiva, implementar y cumplir con los requisitos específicos para negocios minoristas que se detallan en <https://healthyatwork.ky.gov>.
4. Todas las ofertas de venta no buscadas y en persona por cualquier motivo que ocurran en una vivienda o en el local físico de una empresa permanecen prohibidas.
5. La Orden Ejecutiva 2020-246 y la Orden Ejecutiva 2020-275 quedan por la presente rescindidas y suplantadas y dejan de estar en vigor.
6. **Otras Órdenes anteriores mantienen su vigencia.** Todas las otras Órdenes Ejecutivas anteriores, y Órdenes emitidas por los Gabinetes al amparo de la Orden Ejecutiva 2020-215, permanecen en pleno vigor y efecto, excepto en la medida en que entren en conflicto con la presente Orden. Para evitar cualquier duda, la Orden del 17 de marzo del 2020 del Gabinete para Servicios de Salud y de la Familia que cerró los negocios orientados al público que no son de ventas minoristas y fomentan la aglomeración del público, permanecerá en pleno vigor y efecto.
7. **Órdenes adicionales.** Las siguientes personas designadas pueden proporcionar orientación, aclaraciones o modificaciones de la presente Orden a las industrias o negocios y, fuera de eso, pueden emitir órdenes que resulten necesarias para el funcionamiento del gobierno durante el Estado de Emergencia: el Gabinete Ejecutivo del Gobernador conforme a lo contemplado en el KRS 11.065; el Comisionado de Salud Pública; el Director de la División de Gestión de Emergencias; y el Director de la Oficina de Seguridad Interior de Kentucky.



ANDY BESHEAR
GOBERNADOR

ORDEN EJECUTIVA

Secretario de Estado
Frankfort
Kentucky

2020-398
20 de mayo de 2020

8. El incumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Orden y en cualquier otra Orden Ejecutiva y cualquier Orden del Gabinete, incluyendo de manera enunciativa pero no limitativa las Órdenes del Gabinete para Servicios de Salud y de la Familia que implementan la presente Orden Ejecutiva, es una violación de las Órdenes emitidas bajo KRS Capítulo 39A, y podría someter dicho negocio al cierre o a penalidades adicionales según lo autorice la ley.

Esta Orden se mantendrá en vigor mientras dure el Estado de Emergencia al que se hace referencia en la presente, o hasta que esta Orden Ejecutiva quede rescindida por una nueva orden o por el ejercicio de la ley.

ANDY BESHEAR, Governor
Commonwealth of Kentucky
ANDY BESHEAR, Gobernador
Estado de Kentucky

MICHAEL G. ADAMS
Secretary of State
MICHAEL G. ADAMS
Secretario de Estado



CABINET FOR HEALTH AND FAMILY SERVICES
GABINETE PARA SERVICIOS DE SALUD Y DE LA FAMILIA
OFFICE OF THE SECRETARY
OFICINA DEL SECRETARIO

Andy Beshear
Gobernador

275 East Main Street, 5W-A
Frankfort, KY 40621
502-564-7042
502-564-7091
www.chfs.ky.gov

Eric C. Friedlander
Secretario

ORDEN

20 de mayo del 2020

El 6 de marzo del 2020, el Gobernador Andy Beshear firmó la Orden Ejecutiva 2020-215 declarando un estado de emergencia en el Estado de Kentucky debido al brote del virus del COVID-19, una emergencia de salud pública. De conformidad con la autoridad en KRS 194A.025, KRS 214.020 y las Órdenes Ejecutivas 2020-215, 2020-243, 2020-257 y 2020-323, el Gabinete para Servicios de Salud y de la Familia, Departamento para la Salud Pública, ordena por la presente las siguientes directivas para reducir y detener la propagación del COVID-19:

1. La Orden del 19 de marzo del 2020 del Gabinete para Servicios de Salud y de la Familia con respecto a las reuniones masivas, según fue enmendada previamente por la Orden del 9 de mayo del 2020 del Gabinete para Servicios de Salud y de la Familia (la “Orden de reuniones masivas”) queda por la presente enmendada adicionalmente como se indica a continuación.
2. Como se ordenó previamente, la Orden de reuniones masivas no prohíbe los servicios presenciales de las organizaciones religiosas. Las organizaciones religiosas que celebran servicios presenciales deben continuar implementando y acatando las Pautas para lugares de adoración, las cuales se adjuntan a la presente y se dan por reproducidas en la misma. Las Pautas para lugares de adoración están disponibles en Internet en:
<https://healthyatwork.ky.gov>.
3. Para evitar cualquier duda, nada en estas Órdenes prohíbe los servicios de autocine, virtuales, televisados o por transmisión de radio de las organizaciones religiosas, siempre y cuando se implementen y acaten las medidas recomendadas por los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades para el distanciamiento social adecuado y la buena higiene.
4. Con vigencia a partir del 20 de mayo del 2020, los proveedores de servicios funerarios y conmemorativos deben, además de los requisitos mínimos para todas las entidades en el Estado de Kentucky que están anexados y dados por reproducidos en la Orden del 11 de mayo del 2020 del Gabinete, implementar y acatar los Requisitos para servicios funerarios y

conmemorativos, los cuales se adjuntan a la presente y se dan por reproducidos en la misma. Los Requisitos para servicios funerarios y conmemorativos y los requisitos mínimos para todas las entidades están disponibles en Internet en: <https://healthyatwork.ky.gov>.

5. Con vigencia a partir del 22 de mayo del 2020, la Orden de reuniones masivas ya no prohibirá las reuniones de hasta 10 personas. Las reuniones de hasta 10 personas deben acatar las Pautas para reuniones de hasta 10 personas, las cuales se adjuntan a la presente y se dan por reproducidas en la misma. Las Pautas para reuniones de hasta 10 personas están disponibles en Internet en: <https://healthyatwork.ky.gov>.
6. Para evitar cualquier duda, esta Orden no aplica ni restringe de otra forma a las entidades como restaurantes, empresas minoristas presenciales, negocios orientados al público u otros negocios a los que se les permitió reabrir de conformidad con otras Órdenes de este Gabinete o de otro Gabinete, o las Órdenes Ejecutivas. Sin embargo, tales entidades deben implementar y cumplir con los requisitos establecidos para esas entidades en las Órdenes pertinentes.
7. La Orden de reuniones masivas permanece en pleno vigor y efecto a excepción de sus partes enmendadas por la presente. Para evitar cualquier duda, las reuniones de más de 10 personas permanecen prohibidas como está establecido en la Orden de reuniones masivas.
8. Cualquier reunión, sin importar si es una reunión masiva prohibida bajo esta Orden, debe implementar en la medida de lo posible las pautas de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades, incluyendo:
 - mantener una distancia de 6 pies (2 metros) entre las personas;
 - fomentar las medidas de la buena higiene, incluyendo el lavado de manos de forma regular y minuciosa, y proporcionar materiales adecuados para la higiene, incluyendo opciones para desinfectar las manos;
 - animar a las personas enfermas a que se queden en casa o abandonen el local;
y
 - limpiar y desinfectar de manera regular los objetos y superficies tocados frecuentemente.
9. El Departamento para la Salud Pública delega por la presente a los departamentos de salud locales la autoridad para tomar todas las medidas necesarias para implementar esta Orden.

El Gabinete para Servicios de Salud y de la Familia monitoreará estas directivas continuamente.

Steven J. Stack, M.D.
Comisionado de Salud Pública
Departamento para la Salud Pública
Gabinete para Servicios de Salud y de la Familia

Eric Friedlander
Secretario
Designado del Gobernador



CABINET FOR HEALTH AND FAMILY SERVICES
GABINETE PARA SERVICIOS DE SALUD Y DE LA FAMILIA
OFFICE OF THE SECRETARY
OFICINA DEL SECRETARIO

Andy Beshear
Governador

275 East Main Street, 5W-A
Frankfort, KY 40621
502-564-7042
502-564-7091
www.chfs.ky.gov

Eric C. Friedlander
Secretario

ORDEN

20 de mayo del 2020

El 6 de marzo del 2020, el Gobernador Andy Beshear firmó la Orden Ejecutiva 2020-215 declarando un estado de emergencia en el Estado de Kentucky debido al brote del virus del COVID-19, una emergencia de salud pública.

En estos momentos el Estado de Kentucky está comenzando la reapertura de su economía con un enfoque por fases conocido como la iniciativa Saludable en el Trabajo. La iniciativa Saludable en el Trabajo se basa en criterios establecidos por los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) y por funcionarios y expertos de la salud pública, con los consejos de expertos del sector. Cada fase se presentará por pasos para garantizar que las personas en Kentucky puedan volver al trabajo con seguridad y a la misma vez proteger a las personas más vulnerables de Kentucky.

El 11 de mayo del 2020, el Gabinete para Servicios de Salud y de la Familia emitió una Orden implementando los requisitos mínimos para todas las entidades en el Estado de Kentucky como la continuación de la iniciativa Saludable en el Trabajo, de conformidad con la autoridad en el KRS Capítulo 39A, KRS 194A.025, KRS 214.020, la Orden Ejecutiva 2020-215 y la Orden Ejecutiva 2020-323. Esa Orden del Gabinete adoptó plenamente y dio por reproducidos los requisitos mínimos para todas las entidades que iban anexados a la Orden del 11 de mayo del 2020, los cuales están disponibles en: <https://healthyatwork.ky.gov>.

De conformidad con la autoridad en el KRS Capítulo 39A, KRS 194A.025, KRS 214.020 y las Órdenes Ejecutivas 2020-215, 2020-323 y 2020-398, el Gabinete para Servicios de Salud y de la Familia declara que a los negocios minoristas y presenciales se les permitirá volver a abrir con vigencia a partir del 20 de mayo del 2020. Los negocios minoristas y presenciales deben, además de los requisitos mínimos para todas las entidades en el Estado de Kentucky, cumplir con los Requisitos para negocios minoristas que están anexados, adoptados plenamente y dados por reproducidos en la presente Orden. Estos requisitos están disponibles en: <https://healthyatwork.ky.gov>.

Si un negocio minorista y presencial no puede cumplir con los Requisitos para negocios minoristas y los requisitos mínimos para todas las entidades, debe esperar y no volver a abrir hasta que pueda cumplir o hasta que algunos de estos requisitos o la totalidad de ellos queden suspendidos.

El Gobernador ha designado al Secretario del Gabinete para Servicios de Salud y de la Familia para entregar estas directivas durante esta emergencia de salud pública. El Gabinete para Servicios de Salud y de la Familia continuará rindiendo información y actualizaciones mientras dure esta emergencia de salud pública. Las órdenes anteriores emitidas por el Gabinete para Servicios de Salud y de la Familia mantienen toda su vigencia, excepto en la medida en que entren en conflicto con la presente Orden.

Eric Friedlander
Secretario
Designado del Gobernador